

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA JUSTICIA Y PAZ  
SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

**HACE CONSTAR:**

Que con el fin de notificar en debida forma el auto proferido el 20 de octubre de 2022 dentro del radicado 2015-00184-00 M.P. OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA mediante el cual se negó solicitud de nulidad procesal elevada por el ciudadano EDGAR CASTAÑEDA y su núcleo familiar, se adelanta el siguiente trámite secretarial:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley 600 de 2000 se fijó estado por un día el 26 de octubre de 2022, iniciando a correr el término de ejecutoria de que trata el artículo 187 *ibídem* el 27 de octubre de 2022 a las 8 am, el cual vence el 31 de octubre de 2022 a las 5 pm.

El 1° de noviembre de 2022 a las 8 am comienza a correr el término de sustentación del recurso de apelación de que trata el artículo 194 de la norma en cita, el cual vence el 4 de noviembre de 2022 a la hora de las 5pm, iniciando el término para no recurrentes el 8 de noviembre de 2022 a las 8 am, el cual vence el 11 de noviembre de 2022 a las 5 pm.

  
Sandra Liliana Fetecua Rodríguez  
Secretaria